



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Depósito Legal: BU - 1 - 1958		
Año 1990	Martes 3 de julio	Número 125	

DIPUTACION PROVINCIAL

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
DE 1990

(Aprobada por el Pleno en sesión
de 7 de junio de 1990)

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la publicación del anuncio antedicho, que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 118, del día 21 de junio de 1990, se procede a su oportuna corrección en la forma que sigue:

A) Funcionarios de carrera.

Donde dice:

Grupo según art. 25 Ley 30/1984:

A. Clasificación: Grupo Admón. Especial. Subgrupo: Técnicos. Clase: Tit. Superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Traumatólogo Ayudante del H. P.

Debe decir:

Grupo según art. 25 Ley 30/1984:

A. Clasificación: Grupo Admón. Especial. Subgrupo: Técnicos. Clase: Tit. Superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Ayudante de Traumatología del H. P.

Burgos, 27 de junio de 1990.

Providencias Judiciales

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma en autos de juicio de faltas número 42/90, seguido por lesiones y daños, se ha acordado citar a Juan Antonio Garcés Rufo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Bélgica, número 6 de Fuenlabrada (Madrid).

Que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 19 de octubre y hora de las 11,15 al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiendo que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 20 de junio de 1990. — El Secretario (ilegible).

3892.—2.100,00

En providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Lerma

en autos de juicio de faltas número 41/90 seguido por daños, se ha acordado citar a Vicente Luis Moreno Hernando y Fernando Moreno Hernández, cuyos últimos domicilios conocidos son Avenida de Burgos núm. 18, de Madrid, y calle Ordesa, de Madrid, respectivamente. Que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 19 de octubre y hora de las 11,30 al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiendo que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 20 de junio de 1990. — El Secretario (ilegible).

3893.—2.250,00

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 32

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del ar-

título 131 de la L. H., bajo el número 545/89, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, S. A., contra Jesús Ignacio Pérez Aldea. en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1990, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.117.500 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1990, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones núm. 42.000-9, del Banco de Bilbao (Cap. Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubie-

re, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes Edictos sirve como notificación en la finca hipotecada; de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima, del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Piso primero derecha subiendo de Camino de los Sulfatos, número dos, de esta ciudad de Miranda de Ebro, hoy Cuartel del Este, 28. Mide 57 metros cuadrados.

Linda: Al frente, caja de la escalera y piso primero izquierda subiendo; espalda, finca de Dámaso López; derecha entrando, Camino de los Sulfatos; e izquierda, terrenos de Felipe Preciado, Carmen Sobrón y Santiago García.

Cuota: Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 17 enteros por 4 por 100 del total valor (17 %).

Inscripción: Tomo 1.159, libro 278, folio 206, finca 10.057.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Madrid, a 4 de junio de 1990. — E./ Enrique Marín López, El Secretario (ilegible).

3668.—9.300,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

Cédula de citación

«En virtud de lo acordado en autos núm. 403/90, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda presentada por la empresa Martínez de la Perra, S. A., contra Ana Isabel Bello Ramos y otros, sobre accidente, se ha mandado citar a las partes para el día 24 de octubre, a las 10,00 horas de su mañana, para que comparezcan ante dicho Juzgado, para celebrar acto de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse».

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos e inciertos de D. José Antonio Casas Bello, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 4 de junio de 1990. — El Secretario (ilegible).

3669.—2.250,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Edictos de subastas

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado Juez de lo Social número 2 de los de Burgos y provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 99/89, seguidos a instancia de D. Santiago Herrera Tamayo y otro, contra

Agencia de Publicidad Ursa, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien depositado en poder del propio deudor-ejecutado en su domicilio en Burgos, Avda. Reyes Católicos, núm. 42, planta 1.ª, oficina 9, o bien, en la calle Zamora, núm. 1, 5.º, que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

— Máquina de pegar sobres Pitney Bowes 5675, 320.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas, los siguientes días:

1.ª subasta: 10 de septiembre de 1990.

2.ª subasta: 24 de septiembre de 1990.

3.ª subasta: 8 de octubre de 1990.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha su-prascripta, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta: Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a

14 de junio de 1990. — El Secretario (ilegible).

3896.—5.400,00

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado Juez de lo Social número 2 de los de Burgos y provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 155/89, seguidos a instancia de D. Carlos Ruiz Tajadura, contra D. Andrés Sánchez Gil, domiciliado en Burgos, Plaza Pedro Maldonado, 6-3.º, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente vehículo propiedad del referido apremiado, que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

— Vehículo Audi 100, BU-8887-L, 1.700.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas, los siguientes días:

1.ª subasta: 10 de septiembre de 1990.

2.ª subasta: 24 de septiembre de 1990.

3.ª subasta: 8 de octubre de 1990.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha su-prascripta, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en el

art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta: Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 14 de junio de 1990. — El Secretario (ilegible).

3895.—5.100,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Tarifas de utilización del agua del año 1989

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.2 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el art. 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

CANAL DE ZUZONES

Valor propuesto: 18.996 pts./Ha. real o equivalente.

Abastecimientos: 102.768 p/l/sg.
Usos industriales: 102.768 pesetas/l/sg.

Zonas especiales:

La zona de acequias nuevas de Langa de Duero y La Vid tienen un incremento de 543 pts./ha., por tanto:

Zona de San Juan del Monte:
Total, 18.996 pts./ha., real o equivalente.

Zona de Langa de Duero y La Vid: Total, 19.539 pts./ha., real o equivalente.

Términos municipales afectados: La Vid y Barrios, San Juan del Monte y Zuzones.

CANAL DE LA VID

Valor propuesto: 6.637 pts./ha., real o equivalente.

Abastecimientos: 35.906 p./l/sg.
Usos industriales: 35.906 pesetas/l/seg.

Términos municipales afectados: La Vid y Barrios.

CANAL DE GUMA

Valor propuesto: 8.801 pts./ha., real o equivalente.

Abastecimientos: 47.613 p./l/sg.
Usos industriales: 47.613 pesetas/l/seg.

Términos municipales afectados: Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Hoyales de Roa y Vadocondes.

CANAL DE ARANDA

Valor propuesto: 9.908 pts./ha., real o equivalente.

Abastecimientos: 53.016 p./l/sg.
Usos industriales: 53.016 pesetas/l/seg.

Zonas especiales:

En la zona del Canal del Cura (Vadocondes) se aplicará la tarifa reducida, por quedar excluida de la amortización de las obras, por lo que, la tarifa reducida será: 8.975 pts./ha., real o equivalente.

Términos municipales afectados: Aranda de Duero, San Juan del Monte, Vadocondes, Villalba de Duero, Zazuar.

Condiciones de aplicación:

1.ª Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y está dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960 (B. O. E. de 5 de febrero, número 31).

4.ª Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Alto Duero, celebrada en Aranda de Duero (Burgos), el día 22 de marzo de 1990.

5.ª El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (B. O. E. núm. 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, abril de 1990. — El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.
3763.—9.300,00

Tarifas de utilización del agua del año 1989

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.2 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el art. 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

CANAL DEL RIAZA

Valor propuesto: 11.941 pts./ha., real o equivalente.

Abastecimientos: 64.601 p./l/sg.
Usos industriales: 64.601 pesetas/l/seg.

Términos municipales afectados: La Cueva de Roa, Roa de Duero, Nava de Roa y San Martín de Rubiales.

Condiciones de aplicación:

1.ª Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y está dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960 (B. O. E. de 5 de febrero, número 31).

4.ª Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Rianza, ce-

lebrada en Peñafiel, (Valladolid), el día 22 de marzo de 1990.

5.ª El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (B. O. E. núm. 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, abril de 1990. — El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

3764.—5.700,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso-Oposición convocado para cubrir cinco plazas vacantes de Agentes Tributarios en la Plantilla de Personal Laboral de esta Corporación

Admitidos: Por su número de actuación, según el sorteo celebrado el día 23 de marzo de 1990:

1. Madrigal Galiana, Delfina
2. Madrigal Galiana, Ricardo
3. Manrique González, Francisco Javier
4. Marín Pérez, Vicente
5. Medrano Aydiño, Juan Jonás
6. Polanco Martín, M.ª Reyes
7. Riaño Martínez, José Luis
8. Romo Herrera, Juan Manuel
9. Saldaña Tobar, Carlos
10. Tejada Gómez, Carolina
11. Tella Llop, Luis Ignacio
12. Valero Vicente, José María
13. Villán Soto, Carlos Angel
14. Alonso Gómez, Miguel
15. Alonso Martínez, José María
16. Benito Benito, M.ª del Coro
17. Caballero Martínez, Ana Rosa

18. Calleja Hierro, Urbano
19. Carretero del Amo, José Luis
20. Delgado García, Montserrat
21. Díez Ortega, Fernando
22. Esteban Abajo, Rocío
23. García García, Jesús Miguel
24. García García, M.^a Rosario
25. Gómez Cortizo, Juan Antonio
26. Gómez Fernández, Octavio Antonio
27. González García, Francisco Abel
28. Juez Díez, Cristina
29. López Ubierna, Miguel A.

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal.—

—Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

—Vocales:

D. Elfidio Vilda García, Interventor de Fondos Municipales; D. Ricardo Sedano Martín, Jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones; Don Francisco Javier Quintanilla Fernández, en representación de la Comisión de Personal; y D. Basilio Yarritu Zaldívar, en representación de los Trabajadores.

—Secretario: D. Juan Antonio Torres Limorte, como Secretario de la Corporación, o D. José Luis María González de Miguel, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Fecha y hora de la celebración del primer ejercicio:

El día 23 de julio de 1990 (lunes), a las 9,00 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Plaza de José Antonio, 1, debiendo ir provistos del D. N. I.

Burgos, 28 de junio de 1990.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

4002.—1.500,00

Intervención

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio actual, se presta aprobación al expediente número uno de modificación de créditos dentro del Presupuesto correspondiente al Conservatorio Municipal de Música «Antonio de Cabezón», consolidado con el General de 1990 del Ayuntamiento.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de po-

sibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 20-1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Burgos, 26 de junio de 1990.—
El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

3978.—1.687,00

CONCURSO OPOSICION PARA LA PROVISION DE TRECE PLAZAS VACANTES DE SUBALTERNOS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTA CORPORACION

B A S E S

Primera. — **Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición de trece plazas de Subalternos en la plantilla laboral de esta Corporación, dotadas con el nivel retributivo IX, rigiéndose por la Ordenanza de Trabajo y Convenio Provincial de la Construcción.

Segunda. — **Condiciones de los aspirantes.**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. — **Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente

de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia en el que figuran insertas íntegramente estas bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará la documentación que el concursante estime oportuna, acreditativa de los méritos que alegue en la fase del concurso.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. — **Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

Quinta. — **Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador, que se considera de quinta categoría, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Secretario General, un Aparejador Municipal, un representante de la Comisión de Personal y un representante de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más

de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. — Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «M» de conformidad con el resultado del sorteo celebrado el día 23 de marzo de 1990.

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

Séptima. — Ejercicios de la oposición.

El concurso-oposición se desarrollará en dos fases:

La primera de la oposición propiamente dicha que comprenderá ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio y la segunda correspondiente al concurso de méritos.

Primer ejercicio: Teórico práctico que versará sobre:

a) Conocimiento de las medidas de seguridad y alarma según los distintos sistemas actuales.

b) Realización de un ejercicio práctico de manualidades elegido por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Escrito que abarcará:

a) Resolución de tres problemas de aritmética elemental.

b) Redactar un parte o comunicación sobre un supuesto.

Octava. — Calificación.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Novena. — Méritos.

De entre los aspirantes que superen los ejercicios eliminatorios de la oposición, el Tribunal procederá a la calificación de los méritos

de la fase del concurso que son los siguientes:

Primero. — Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta o en otras Corporaciones Locales: 2,00 puntos.

Segundo. — Por cada año de servicios prestados con dedicación primordial y permanente, bien sea en propiedad o en régimen de contratación de servicios o en contrato laboral en cargo de análoga naturaleza al convocado hasta un máximo de cuatro años:

a) En Corporaciones Locales de más de 100.000 habitantes, por año 0,15 puntos.

b) En Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares u otras Corporaciones Locales, por año 0,09 puntos.

c) En otros Organismos Públicos, por año 0,03 puntos.

Decima. — Relación de aprobados y presentación de documentos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la Oposición y las de la fase del Concurso.

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria y que son:

1. Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificación académica.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Dirección Provincial de Sanidad.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, les serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los opositores propuestos deberán firmar el contrato de trabajo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado la propuesta. Se establece un período de prueba de quince días, superado dicho período de prueba satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo.

El contrato de trabajo queda sometido a la siguiente condición resolutoria: Si por cualquier disposición o circunstancia el Ayuntamiento fuese liberado de la obligación de mantener los Conserjes de los Colegios Nacionales, el contrato quedará sin efecto desde esa fecha.

Todos los opositores propuestos y contratados tendrán la obligación inexcusable de residir en la vivienda que exista en el lugar de trabajo asignado.

Undécima. — Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases, pudiendo acordar la incorporación de Asesores Especialistas para la realización de cualquiera de los ejercicios.

Decimosegunda. — Recursos de carácter general.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Decimotercera. — Disposiciones complementarias.

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dis-

puesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones complementarias vigentes.

Burgos, 23 de mayo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4001.—18.900,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Proyecto de aparcamiento público, en la calle Sol de las Moreras, de Aranda de Duero (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, 10-2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 11 de junio de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

3770.—3.150,00

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Proyecto de Urbanización que comprende la realización de las obras determinadas en el Plan Parcial de Ampliación del Polígono Industrial «La Vega», se abre el período de información pública por plazo de un mes, a contar de la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando el expediente en la Secretaría municipal a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular en dicho período las alegaciones pertinentes.

Lo que, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 141 en relación con el 128 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, de 23

de junio de 1978, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 18 de junio de 1990. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

3811.—1.500,00

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril actual, el estudio técnico de delimitación del ámbito territorial de la 1.ª fase de ampliación del Polígono Industrial «La Vega», que se acompaña como anexo núm. 1, coincidente con el Plan Parcial aprobado de su mismo nombre, del que dimana, junto con la relación de propietarios y la descripción de sus bienes y derechos afectados, que se acompaña como anexo número 2, en orden a la iniciación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta, como sistema de actuación urbanística aprobado, se somete a información pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse las alegaciones pertinentes en orden a la delimitación efectuada, así como a la titularidad de los bienes y derechos con su correspondiente descripción.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 134.1 y 135.1 de la vigente Ley del Suelo, que desarrolla el 199 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 24 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

* * *

Anexo núm. 1 que se cita:

Unidad de actuación urbanística delimitada: 1.ª fase de la ampliación del Polígono Industrial «La Vega», con una superficie total de noventa y cinco mil trescientos quince metros cuadrados, que linda: Norte, fincas núms. 267 y 266 de IRYDA; Sur, Polígono Industrial «La Vega»; Este, río Oca, y Oeste, carretera de Quintanillabón.

Anexo núm. 2 que se cita:

Relación de propietarios afectados con descripción de sus bienes y derechos:

Doña Francisca Carrasco Tovar, calle Alférez Provisional, 9-6.º, en Burgos, finca rústica núm. 269-1.

D. Félix Carrasco Tobar, calle Santa Inés, 10-3.º, en Briviesca, fincas rústicas núm. 269-2 y 4.074.

Doña Josefa González Gómez, calle Mayor, 10-1.º, en Briviesca, finca rústica núm. 4.075.

D. Isidro Ortega Castrillejo, calle Las Cortes, 2-1.º, en Briviesca, finca rústica núm. 4.076.

D. Luis Enrique García del Val y su esposa doña María Azucena Rodríguez Fuente, calle La Ribera, 2-5.º, en Briviesca, finca rústica número 268.

D. Eufasio Sáez Solas y su esposa doña Saturnina Alonso Arnáiz, calle San Roque, 3-2.º, en Briviesca, finca rústica núm. 267.

D. Benito Gómez Prado, D. Tomás Mata Sáez y D. Manuel Mata Sáez, calle Santa María Encimera, 4-2.º, en Briviesca, fincas rústicas números 266 y 263.

D. Pedro Carranza Compomar y su esposa doña Matilde Mateo Corral, Avenida Mencía Velasco, 17-1.º, en Briviesca, finca rústica núm. 264.

Doña María Isabel Torre López-Dóriga, calle San Roque, 16-1.º, en Briviesca, finca rústica núm. 4.304.

3812.—4.050,00

D. Rodrigo Llop Fernández, solicita licencia para acondicionamiento local en planta baja del edificio número 34 de la calle Justo Cantón Salazar, de esta ciudad, con destino a pescadería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 13 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3809.—1.800,00

D. Alberto Sagredo García, solicita licencia municipal para instalación de un depósito subterráneo de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo-C, con destino a calefacción y A. C. S. del edificio sito en parcela 5 de la Urbanización «La Cercada», de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Re-

glamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 7 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3810.—2.000,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Llano de Bureba, a 26 de mayo de 1990. — El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

3777.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Por parte de D. Fernando del Olmo Gómez, en representación de Las Pastizas S. L., se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de estación de servicio en la margen izquierda de la carretera BU-622 de Burgos a Aguilar de Campoo, p. k. 71,400, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Valdelucio, a 30 de mayo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3695.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión del 31 de mayo pasado aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta pública de la obra de reforma de urbanización de la c./ Mayor.

Se expone al público por un plazo de ocho días hábiles a efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Se anuncia subasta pública de la obra antes mencionada, si bien condicionada a lo que dispone el art. 122.2 del R. D. 781/1986, de 18 de abril.

Objeto: Contratación de la obra de reforma de la urbanización c./ Mayor.

Presupuesto: 79.603.363 pesetas, a la baja.

Consignación p r e s u p u e s t a r i a: Existe por el 50 % en el Presupuesto General para el Ejercicio 1990. El 50 % restante será consignado en el Presupuesto año 1991.

Plazo de ejecución: Cuatro meses. No se iniciarán las obras antes del 15 de octubre de 1990.

Garantías: La provisional del 2 % del tipo de licitación; la definitiva del 4 % importe del remate.

Clasificación Contratista: A, 1, b); E, 1, c); I, 1, c); G, 6, d).

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentos a presentar: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará

el lema: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de reforma de la urbanización de la calle Mayor». Dentro de dicho sobre se hará constar la relación de los documentos que se exigen aportar con el modelo de proposición.

Modelo de proposición: Se formulará conforme al modelo que se adjunta en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas será a las 12,00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, del primer día hábiles siguiente a aquél en que termine el plazo para la presentación de las mismas.

Medina de Pomar, a 2 de junio de 1990. — El Alcalde, J. Fernández.

3965.—5.400,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravió, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 008-034145-7; Of. Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000 - 008-037324-5; Of. Aranda de Duero.

Plazo número 3012-008-005638-2; Of. Aranda de Duero.

Plazo número 3012-008-006569-3; Of. Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000 - 028-010079-4; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 028-016950-0; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 028-026273-5; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 061-003263-4; Of. c./ Madrid.

Libreta núm. 3000 - 063-000447-2; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 003-204896-0; Of. Vadillos.

Libreta núm. 3000 - 215-414616-8; Of. Principal.

Plazo de reclamación: 15 días.
3786.—1.500,00